

RESOLUCIÓN No. 5253

(Tunja, 17 OCT 2018)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2018**
**“COMPRA DE EQUIPOS CERTIFICADOS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO
ESTRUCTURADO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON DESTINO A
LA DIRECCIÓN DE TECNOLÓGICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES-TUNJA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4700 del 11 de septiembre de 2018, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 32 de 2018 para **COMPRA DE EQUIPOS CERTIFICADOS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLÓGICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TUNJA”**

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 32 de 2018, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 34 de 2018 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de la propuesta de:



5253

- 1. COMPEL S.A.
- 2. SIGMA ENERTEL S.A.S.

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

COMPEL S.A NIT 80014752-2

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	N/A
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	N/A

SIGMA ENERTEL S.A.S. NIT. 811042355-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	100
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100

En reunión adelantada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del diecisiete (17) de octubre de 2018, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2018 "COMPRA DE EQUIPOS CERTIFICADOS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLÓGICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TUNJA"**

Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente, **SIGMA ENERTEL S.A.S.** Identificada con **NIT. 811042355-1** por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación; por un valor de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCINETOS VEINTICUATRO PESOS (\$350.530.824) M/CTE** por obtener el mayor puntaje previa habilitación.



5253

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2018 COMPRA DE EQUIPOS CERTIFICADOS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLÓGICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TUNJA** por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR
SIGMA ENERTEL S.A.S. NIT. 811042355-1	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCINETOS VEINTICUATRO PESOS (\$350.530.824) M/CTE

ARTÍCULO 2º Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los **17 OCT 2018**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa. 
Abogada Dirección Jurídica
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez
Director Jurídico UPTC